

BAQUEDANO, 25 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 0313

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto presupuestario Nro. 01 de fecha 10 de enero del 2011, y los decretos Nros 02 y 03 del 11 de enero del 2011, de las áreas traspasadas de educación y de salud respectivamente, que aprueban sus respectivos presupuestos para el año 2011.
2. La ley 20.481, que aprueba el presupuesto del sector público año 2011, con fecha de publicación en el diario oficial el día 10 de diciembre del 2010.
3. El Decreto de Registro Nro. 12 de fecha 17 de Febrero del año 1995, que nombra en Propiedad a la Sra. Celia Castillo Olivares, cédula nacional de identidad Nro. 09.429.964-0, en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, a contar del 17 de Febrero del año 1995.
4. La ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. La Ley Nro. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.F.L Nro. 1 año 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Texto del Código del Trabajo.
7. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263, de 1975 y el artículo 18 de la ley 20.407.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en casos de cometidos funcionales los funcionarios tienen derecho a percibir viáticos cuando por razones de servicio deban ausentarse del lugar de trabajo habitual, además la comuna de Sierra Gorda presenta una situación especial por su ubicación geográfica, que para realización de cualquier trámite de carácter municipal, los funcionarios se deben trasladar a los centros urbanos.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** fondos globales en efectivo por concepto de viáticos año 2011, por un monto de \$ 800.000 para el área municipal, \$ 500.000.- para el área de educación y \$ 800.000, para el área de salud. Conforme a la Póliza N° 19980309 de la Compañía Aseguradora HDI Chile S.A, aceptada por la Contraloría Regional de Antofagasta, de la funcionaria Celia Castillo Olivares, cédula nacional de identidad Nro. 09.429.964-0, Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, de esta entidad edilicia.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto incurrido en las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Planta Municipal y Salud"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Contrata Municipal y Salud"
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables del Personal Código del Trabajo"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)